

**ACTA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2011  
CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ**

En Curicó, a 09 de septiembre del año 2011, en el Salón Municipal, siendo las 15:42 hrs. celebra la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde, don **HUGO REY MARTINEZ** y con la asistencia de los siguientes Concejales:

**SR. JAVIER MUÑOZ RIQUELME**  
**SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ**  
**SR. MIGUEL A. LIMARDO RAMIREZ**  
**SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO**  
**SR. LUIS ROJAS ZÚÑIGA**  
**SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE**

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PÍÉROLA PALMA**, el Sr. Secretario de Alcaldía, don **JOSÉ BENITO MUÑOZ CORDERO**, y los siguientes invitados:

**SR. THELMO MORA Q.** ; **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**SR. EUGENIO ROJAS G.** ; **ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA**  
**SRA. PÍA SOLER M. PLANIFICACIÓN** ; **FUNCIONARIA SECRETARIA COMUNAL DE**  
**SRA. MARÍA OLGA ROJAS TREJOS** ; **ABOGADA REPRESENTANTE MUNICIPIO**  
**PÚBLICO EN GENERAL.**

**Sala de Actas Concejo Municipal:**

**Redacción** ; **Srta. Zalka Ubilla Yevenes**

**Transcripción** ; **Srta. Cinthya Rivera Hernández**

	T A B L A	PÁG.
1	REVISIÓN ACUERDO PARA TRANSIGIR JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE EN AUTOS SOBRE DECLARACIÓN DE DERECHOS LABORALES EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO, RIT 89-11 Y 93-11 DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE CURICÓ.	02
2	AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO PARA DESARROLLAR ESTUDIO MECÁNICA DE SUELO EN TERRENO PROYECTADO PARA FUTURO EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS (EX. GOBERNACIÓN PROVINCIAL).	05

**SR. ALCALDE:**

En nombre de Dios se abre la sesión.

**1. REVISIÓN ACUERDO PARA TRANSIGIR JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE EN AUTOS SOBRE DECLARACIÓN DE DERECHOS LABORALES EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO, RIT 89-11 Y 93-11 DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE CURICÓ.**

**SR. ALCALDE:**

Como es materia más que conocida, los funcionarios municipales hace un tiempo atrás hicieron una demanda al municipio, en este caso a mí como representante de la municipalidad, pero cuando se hizo esta demanda en torno a requerimiento de algunos derechos que ellos estaban señalando que les correspondía, hubo un acuerdo de avenimiento en una de las condiciones que estaban solicitando los funcionarios, se llevo nuevamente a los tribunales, el tribunal laboral aprobó este avenimiento que existía para transigir y que había entre los funcionarios municipales y producto de esto entrego un oficio con su resolución donde señalaba "*Téngase por aprobada la conciliación a la que han arribado las partes en todo aquello que no sea contrario a derecho*" y dejaba ese paréntesis, por eso hice las consultas pertinentes, primero a Control Interno porque obviamente nosotros teníamos que ver si en este caso en particular existía perjuicio para el municipio, si habían problemas de deterioros de los recursos municipales o menoscabo de los recursos fiscales en este caso en particular; consultas que se debían hacer para aclarar esto que había dejado en el aire la Jueza Laboral a los entes que correspondía, que en este caso era a Control Interno y el Consejo de Defensa del Estado y viendo esta temática ha llegado una orden judicial pero de todo esto tengo tres nuevos antecedentes, el primero de ellos es el informe de Control Interno y sería bueno que lo pueda leer en detalle el Secretario Municipal.

**SR. SECRETARIO MUNICIPAL:**

Lee Oficio Ord. N°069 de fecha 23 de agosto de 2011, con respecto a Resolución Tribunal Laboral. (Todos los Concejales tienen copia)

**SR. ALCALDE:**

Bueno ese es uno de los antecedentes que me llego respecto de lo que la Jueza me había enviado por oficio en donde obviamente quedaba en el aire esa profundidad de la materia. Como segunda cosa también señalar que la consulta a la Defensa del Estado no ha llegado y tercero señalar y decir que en este caso en particular con lo que se refiere al incremento hay unas dudas razonables respecto de éste, ya que no hay aclaradas ciertas situaciones que por ejemplo incurren en perjuicio para el municipio como lo señala Control Interno y por ultimo que en todo este proceso me ha llegado un oficio de la Sra. Juez del Juzgado del Trabajo que señala lo siguiente.

**SR. SECRETARIO MUNICIPAL:**

Lee Oficio N°4664/2011 del Juzgado de Letras del Trabajo, el cual “ordena el pago total de la deuda de autos, en cumplimiento al avenimiento arribado entre las partes”. (Todos los Concejales tienen copia).

**SR. ALCALDE:**

O sea, esta claro en este oficio enviado por la Sra. Juez del Trabajo, donde se ordena oficiar a mi persona objeto de emitir un Decreto Alcaldicio mediante el cual ordene el pago total de la deuda de autos, así que por lo menos acá deja bastante claro cuál es la resolución de ella al respecto, no hay mucho que decir. Todo estos trámites se realizan para conseguir información adicional y obviamente que se le iba a pedir en su momento a control, el cual debe ser un poco más preciso en la información que se le pidió y no que redundara o precisara porque no dio respuesta de lo que se le pregunto, así que en virtud de estos antecedentes me gustaría ofrecer la ronda que le corresponde a cada uno de los Sr. Concejales.

**ABOGADA REPRESENTANTE MUNICIPIO**

**SRA. MARÍA OLGA ROJAS TREJOS:**

Como ha hecho referencia el Sr. Alcalde aquí hubo una demanda de parte de casi la totalidad de los funcionarios municipales, en este juicio que se siguió ante el Juzgado de Letra de la ciudad y se llevo ante una conciliación con fecha 01 de agosto en virtud de la cual cedieron en sus pretensiones y se acordó que se iba a pagar a los funcionarios municipal el incremento correspondiente a los meses desde enero a julio, en esa oportunidad renunciando a los meses de noviembre y diciembre y además que se iba a seguir pagando ese incremento de forma conjunta con la remuneración. Ocurrió que transcurrió el mes de agosto que era el plazo fijado en el acuerdo para el pago de lo atrasado por concepto de incremento pero la Municipalidad no cumplió con dicho pago, en razón de eso y en representación de los demandantes, solicitamos el cumplimiento de este acuerdo y el tribunal le da la orden al Sr. Alcalde en su calidad de representante de la municipalidad decretar para ordenar el pago de éste.

Bueno como se ha referido este es un acuerdo judicial que tiene el valor de una sentencia firme y ejecutoriada, vale decir que ya es definitivo y que no permite ningún tipo de retractación ni modificación y en ese punto desde el punto de vista de la formalidad de la municipalidad, habiéndose contado en su momento con el acuerdo del Concejo y una vez con una sentencia judicial, a mi juicio no requiere una nueva aprobación del Concejo Municipal, pero en este escenario esta la orden que el Alcalde dicte el decreto en conformidad de lo que dicte la Ley de Municipalidades que tiene reglas especiales al respecto, ahora yo se que se ha dado lectura al informe de Control Interno, que la consulta iba en relación a algunos planteamiento que ha puesto la Contraloría que es quien podría objetar o dar alguna opinión adversa con respecto a este acuerdo. La última opinión sobre esta materia dada por la Contraloría Regional de la República dice relación con la situación muy similar con trabajadores de Parral donde se señaló que la Contraloría no iba a intervenir en las decisiones y acuerdos judiciales, sobre las bases de que en estos acuerdo hubieran concesiones reciprocas, que en este caso las hay, y por otro lado no haya perjuicio ni menoscabo para la municipalidad ni los recursos municipales y a nuestro entender creemos que tampoco se da este perjuicio para la municipalidad, a toda vez que los dineros con que se debe pagar el incremento, tanto la deuda como a futuro, está considerado dentro del presupuesto municipal para el año 2011, de manera que el poder cumplir el acuerdo municipal no significa dejar otras necesidades o requerimientos de la comunidad sin financiamiento, de manera que se dan todas las condiciones y eso deja salvaguardada la decisión que pueda tomar el Sr. Alcalde y la I. Municipalidad de Curicó frente a la Contraloría, toda vez que todas las actuaciones que se han hecho por parte de los funcionarios están dentro de los marcos absolutos de la legalidad, hay un juicio, un acuerdo que equivale a una sentencia judicial y en este momento se cumplieron los plazos establecidos y no se ha pagado lo que correspondía de manera que ahora queda cumplir y pagar lo que a ellos les corresponde y como representantes de ellos lo que se necesita por un lado es que se dicte el decreto Alcaldicio y por el otro lado que también haya certeza para los trabajadores que al dictarse en decreto ¿cuándo va a tener lugar el pago? Que es obviamente lo que ellos necesitan.

**CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:** Me queda claro que la fecha del Control Interno fue anterior a la resolución del Juzgado.

**ABOGADA REPRESENTANTE MUNICIPIO**

**SRA. MARÍA OLGA ROJAS TREJOS:** Ese es un punto que quisiera aclarar, lo que pasa es que la resolución dice “*se tiene por aprobada la conciliación en todo lo que no fuera contrario a los derechos*”, esa es una forma sacramental y típica del sistema procesal nuestro, o sea en cualquier juicio que ustedes vean de cualquier naturaleza la resolución que apruebe una conciliación dice lo mismo, se entiende dentro de los rasgo de la legalidad pero no hace necesario que se acuda al Juez y se le pida una explicación.

**CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:** Creo que aquí podemos estar toda una tarde o un día dándole vueltas al tema pero al final tiene una orden judicial...y no entiendo tampoco porque tenemos que estar votando nosotros porque si hay una orden judicial hay que acatarla. Entonces en ese escenario apoyando a los trabajadores, que es un derecho ganado voy a votar a favor.

*(Problemas de grabación)*

**CONCEJAL SR. MIGUEL Á. LIMARDO R.:** Alcalde yo con un poco del sentido práctico entiendo que no hay muchas vueltas que darle, si hay que votarlo lo voy a hacer favorablemente y creo que esto es una cuestión de fechas. Estamos en un momento importante que si se trata de opinar al respecto favorablemente es cierto... y en segundo lugar creo que debería ser lo antes posible especialmente en esta fecha que se acerca y que es tan importante para todos nosotros y más para nuestros funcionarios que han tenido dos años muy duros, así que mientras antes tengamos solucionada esta situación más pronto estaremos tranquilos.

*(Problemas de grabación)*

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:** Creo que la intervención de la abogada en las dos instancias al menos que hemos tenido la importancia de hablar ha sido muy categórica y contundente en cuanto a esta materia.

Para que no quede la sensación en los trabajadores de esta municipalidad de que se están buscando los argumentos y razones para dilatar algo que es absolutamente justo y necesario que se materialice, yo le pediría que no solo acordáramos ratificar esta decisión sino que nos auto impusiéramos una fecha límite para pagar y que sea a más tardar el lunes o martes para que los trabajadores puedan estar con la tranquilidad que necesitan.

**CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.:** Alcalde yo el día 28 de junio vote favorable para los trabajadores y no tengo ningún problema en volver a hacerlo, pero sí estoy de acuerdo con lo que dice el Concejal Mario Undurraga, que mientras antes sea es mejor, creo que aquí las cosas están claras y los documentos que existen respaldan 100% todo.

**CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.:** Solamente señalar Sr. Alcalde que la otra vez vote favorable en el acuerdo de transigir y ahora le pedimos que cumpla con la orden de la Juez.

**CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.:** Sr. Alcalde creo que en definitiva esta es una materia que se arrastra ya desde hace mucho tiempo y estamos llegando a una etapa de termino por lo cual me alegro mucho y más cuando son causas justas porque por éstas se lucha hasta el final.

**SR. ALCALDE:** Se somete a aprobación. Están de acuerdo con ratificar el acuerdo para Transigir Judicial y/o Extrajudicialmente en Autos sobre

Declaración de Derechos Laborales en Procedimiento Ordinario, RIT 89-11 y 93-11 del Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó. ¿Están de acuerdo?

Mi posición es distinta a la de la vez anterior, creo que hay unos temas que no están totalmente subsanados como lo que nos señala la Dirección de Control Interno sobre el perjuicio... nos señala que puede haber una ilegalidad y sobre todo en materia que señala que los sueldos y los gastos de sueldos del personal están debidamente autorizados, así que mi votación es en contra.

Aprobado.

*(Problemas de grabación)*

**ACUERDO N° 209-2011  
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA TRANSACCIÓN Y AUTORIZA AL SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE CURICÓ PARA CUMPLIR ACTA DE CONCILIACIÓN SUSCRITA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE CURICÓ**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria realizada con fecha 09 de septiembre del año 2011, procedió en uso de sus facultades privativas legales, ratificar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, el Acuerdo N°156-2011 adoptado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de junio 2011, que aprueba transigir judicial y/o extrajudicialmente en autos laborales RIT 089-11 Y 093-11 (acumulado), y concede beneplácito para que la Municipalidad de Curicó cumpla lo ordenado por la Juez Titular del Juzgado de Letras de Curicó, conforme a Oficio N°4664/2011, para proceder al pago total de la deuda de autos, sobre incremento previsional de los funcionarios municipales demandantes.

Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas dar curso a los trámites administrativos de rigor.

Concurren con su voto favorable, los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme  
Sr. Jaime Canales González  
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez  
Sr. Mario Undurraga Castelblanco  
Sr. Luis Rojas Zúñiga  
Sr. Enrique Soto Donaire

En Contra el Sr. Hugo Rey Martínez, Alcalde de Curicó

**2. AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO PARA DESARROLLAR ESTUDIO MECÁNICA DE SUELO EN TERRENO PROYECTADO PARA FUTURO EDIFICIO SERVICIOS PÚBLICOS (EX. GOBERNACIÓN PROVINCIAL).**

**SR. ALCALDE:**

Esto dice relación con los trabajos que se están desarrollando dentro del PRES, dentro de todas las responsabilidades que estamos teniendo todos los organismos que estamos trabajando en base a estos proyectos y obviamente para el municipio es importante que salgan éstos, sobre todo entendiendo que son liderados por el municipio con la comunidad y que los convocaron a que sean los más importantes, por esto dentro de ésta materia está el compromiso que el municipio tiene que asumir respecto de estos trabajos que se van a desarrollar para que estos proyectos puedan salir lo antes posible, luego va a venir la estación de trenes que son... al municipio en

financiamiento, el resto todo es por parte del Estado, pero de ésta forma en particular... para que el proyecto sea mucho más rápido, es conveniente que el municipio los pueda asumir y la propuesta es que el Concejo y el Municipio lo asuma en este caso en particular.

*(Problemas de grabación)*

**SRA. PÍA SOLER M.**

**ENCARGADA DEL PRES:**

En este momento el proyecto está haciendo traspaso del terreno porque al momento de postular a las oficinas de uso público en conjunto con el Teatro Provincial, necesitamos hacer un proyecto que es de diseño y ejecución y las únicas entidades que pueden realizarlo son las municipalidades, entonces dentro de los dos requisitos que exigen para estos proyectos están la Mecánica de Suelo y el Estudio Topográfico. Al entregarnos tenencia Bienes Nacionales se compromete a entregarnos la Topografía y nosotros tenemos que hacer como municipio la Mecánica de Suelo, nosotros tenemos acá el decreto que se nos entrega tenencia del terreno y tenemos 3 presupuestos que indican que tenemos desde trece millones de pesos hasta 17 millones de pesos, aparte nos están pidiendo rapidez en la entrega de la Mecánica para poder empezar a realizar el proyecto y poder entregarlo a MIDEPLAN.

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:**

¿La Mecánica del Uso de Suelo que se va a hacer es respecto del espacio que se va a construir El Centro Cultural y además el Teatro ó ¿El Teatro y la Gobernación?

**SRA. PÍA SOLER M.**

**ENCARGADA DEL PRES:**

Inicialmente nosotros íbamos a pagar una Mecánica de Suelo dentro de las facultades del proyecto Centro Cultural, en el momento que necesitamos hacer la Mecánica de Suelo para el otro edificio asumimos un costo en vez de dos, entonces estamos haciendo la Mecánica de Suelo con los términos de referencia que nos entregó arquitectura del MOP, en el terreno de la Gobernación que va a ser usado en la Mecánica de Suelo del Centro Cultural, entonces al final se va a pagar un estudio y no dos.

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:**  
Municipalidad?

¿Y todo el espacio se le traspasa a la

**SRA. PÍA SOLER M.**

**ENCARGADA DEL PRES:**

Sí.

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:**  
esto?

¿Y cuál es el costo aproximado de

**SRA. PÍA SOLER M.**

**ENCARGADA DEL PRES:**

En la Mecánica de Suelo tenemos desde \$13.000.000.- (trece millones de pesos) a \$17.000.000.- (diecisiete millones de pesos).

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:**  
que hacernos cargo de algo que le pertenece al Estado?

¿Y nosotros como municipio tenemos

**SRA. PÍA SOLER M.**

**ENCARGADA DEL PRES:**

Es que no es tan así, en este momento para poder empezar el proyecto es necesario que cada entidad que está trabajando en esto se haga cargo de algunos gastos y en este caso a nosotros nos tocó la Mecánica de Suelo, a Bienes Nacionales la Topografía y a la Intendencia todo lo que es Ingreso de Proyectos.

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:**  
Gobierno.

O sea nos toca pagar un Proyecto de

**SR. ALCALDE:**  
administrado por nosotros...

El Teatro Provincial va a estar

*(Problemas de grabación)*

**CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:** Lo que pasa es que \$13.000.000.- (trece millones de pesos) para nosotros es mucho más significativo que para el Estado, salvo que el Estado se comprometa a restituir esos recursos.

**CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:** El tema en particular no estaba tratado porque el otro día tuvimos una reunión de trabajo y lo que yo dije ese día es que aquí gana por todos lados porque estamos aportando \$13.000.000.- (trece millones de pesos) peor... vale decir ganamos 800 a 900 m<sup>2</sup> y más encima nos vamos a quedar con todo ese terreno a nombre municipal y estamos logrando recuperar la plata. Por eso creo que estamos haciendo esta inversión, porque nos interesa a la brevedad y es un aporte para la ciudad y más encima nos queda disponible otro terreno en Carmen para hacer otro edificio con más dependencias municipales.

*(Problemas de grabación)*

**CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.:** Creo que aquí estamos mezclando el Centro Cultural con el Teatro Provincial, porque los terrenos para la construcción del Centro Cultural son donde está emplazada la Gobernación, no obstante comparto en parte lo que dice el Concejal Undurraga, pero le solicito Sr. Alcalde que en lo sucesivo sean los propios Servicios Públicos los que puedan financiar la construcción de sus infraestructuras y hace unos pocos días en este Concejo se dejó pendiente una petición que estaba haciendo la Fiscalía porque no podíamos estar subsidiando a los servicios del estado y hoy los estaríamos subsidiando, pero como decía anteriormente hoy estamos siendo beneficiados al momento de lograr ese espacio y la Construcción del Teatro.

**SR. ALCALDE:** Sí, pero ese mismo estudio sirve para el Centro Cultural y contemplando lo demás claro que hay beneficios para el municipio, nosotros teníamos un proyecto para un Teatro de 300 personas hoy hay para 500, o sea eso nos corresponde a nosotros para gestionarlo y si podemos seguir aportando para que se logre yo lo voy a hacer.

**CONCEJAL SR. LUIS ROJAS:** Es cierta la necesidad de cuando se habla que nosotros necesitamos tener oficinas públicas independientes y en ese sentido, que tengan un terreno que puedan desarrollarse, pero no comparto la forma en como se está realizando este tema y se viene a plantear al Concejo Municipal, pienso que la municipalidad dentro de su presupuesto no sería bueno que nosotros estuviéramos aprobando unos recursos que en definitiva podrían ir a otros canales, pero ahora en el sentido de que eso se puede recuperar, pero ¿cuándo?, en el tiempo 3 o 4 años, así que considero sinceramente Sr. Alcalde que los recursos debieran venir del Estado porque son ellos los dueños del terreno.

**CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.:** Yo no soy muy técnico pero voy a hablar con manzanitas y si a mí me piden una manzana y a cambio me dan dos obviamente que lo hago, aquí estamos pensando en pequeñeces, creo que la Municipalidad tienen la posibilidad histórica de poder recuperar los departamentos que están ocupados en este caso por SII y por el correo, así que no hay vuelta que darle de poder apoyar esta iniciativa que son \$13.000.000.- (trece millones de pesos) y estamos recibiendo a cambio varios millones más. Así que yo no tengo ningún problema en vota a favor porque creo que la Municipalidad no está en condiciones de seguir pagando por los Inspectores y otros, pudiendo estar dentro del edificio.

**SR. ALCALDE:**  
Mecánica de Suelo.

Se somete a aprobación el estudio

Aprobado.

**ACUERDO N° 210-2011  
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN VÍA TRATO DIRECTO ESTUDIO MECÁNICA DE SUELOS EN TERRENO PROYECTADO PARA FUTURO EDIFICIO SERVICIOS PÚBLICOS (EX – GOBERNACIÓN PROVINCIAL).**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria realizada con fecha 09 de septiembre del año 2011, procedió en uso de sus facultades privativas legales, autorizar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, la adjudicación vía trato directo de estudio de mecánica de suelos del inmueble de la ex – Gobernación Provincial, obligación contenida en proyecto “Nuevo Edificio de SSPP de Curicó”, con cargo al presupuesto municipal, conforme a Resolución Exenta N° 5522 del 01 de Septiembre 2011 de la Secretaría Regional de Bienes Nacionales-Región del Maule, que autoriza ocupación de inmueble fiscal ubicado en calle Carmen esquina de calle Merced, por parte de la Municipalidad de Curicó.

Procédase a través de la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas a dar curso a los trámites administrativos de rigor, para el cumplimiento de este acuerdo.

Concurren con su voto favorable el Alcalde de Curicó Sr. Hugo Rey Martínez y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González  
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez  
Sr. Mario Undurraga Castelblanco

En contra votan:  
Sr. Javier Muñoz Riquelme  
Sr. Luis Rojas Zúñiga

Se abstiene:  
Sr. Enrique Soto Donaire

Siendo las 16: 22 hrs., se levanta la sesión.

**HUGO REY MARTINEZ**  
**A L C A L D E**

**JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HRM/JGPP/crh/

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Dirección Jurídica Municipal
- Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base al casete N°2.991.-

Siendo las 16: 22 hrs., se levanta la sesión.



MUNICIPALIDAD DE CUSCO  
ALCALDE

HUGO REY MARTINEZ  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CUSCO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OSWALDO GUILLERMO PIÉROLA PALMA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HRM/JGPP/crh/

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Dirección Jurídica Municipal
- Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base al casete N°2.991.-